

Protocolo de adecuación de la Ludoteca al COVID-19.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quincuagésimo primero de la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

1. Podrán realizarse actividades de tiempo libre destinadas a la población infantil y juvenil cuando estas se lleven a cabo al aire libre, siempre que se limite el número de participantes a un máximo de trescientos, incluyendo los monitores. En las demás actividades, en espacios cerrados, se estará a la capacidad determinada por la observancia de la necesaria distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros que debe mantenerse entre los participantes, debiendo asegurar especialmente que la entrada y salida de los mismos sea escalonada.

2. El desarrollo de las actividades se deberá organizar en grupos de hasta un máximo de quince personas, sin incluir el monitor. Cada grupo tendrá asignado al menos un monitor, que se relacionará siempre con su mismo grupo con excepción de aquellas actividades que puedan requerir algún monitor especializado, que siempre deberá ser la misma persona por cada grupo.

Como la Ludoteca tiene unas medidas reducidas en la sala grande, está se ha medido y se ha establecido una ratio máxima por grupo de 6-8 niños más la monitora.

Requisitos generales para poder participar en las actividades.

Los participantes en las actividades deberán cumplir los siguientes requisitos, con el fin de preservar la salud del grupo:

- Ausencia de enfermedad y de sintomatología compatible con Covid-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos) o con cualquier otro cuadro infeccioso.
- No convivir o tener un contacto estrecho con ninguna persona que haya dado positivo confirmado o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 en los 14 días anteriores al inicio de la actividad.
- Calendario vacunal actualizado (exceptuando vacunaciones pospuestas por el período de confinamiento). En el caso de niños no vacunados o niños con el calendario pendiente de actualización, deberá garantizarse un intervalo mínimo de 15 días entre la vacunación y el inicio de la actividad.





- En niños o adolescentes con patologías previas de base deberá ser valorada por los servicios médicos de manera individual la idoneidad de participar en determinados tipos de actividades, dado que son población de mayor riesgo frente al Covid-19.

El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.

Los padres o tutores legales del participante adjudicado firmarán una declaración responsable relativa a los requisitos de salud antes mencionados, así como al conocimiento del contexto de pandemia actual y las circunstancias y riesgos que ello comporta (Anexo 1).

c) Recomendaciones respecto al tipo de actividades a desarrollar.

Todas las actividades y acciones que se realicen deberán permitir mantener la distancia física entre todos los participantes y los monitores, en equipos pequeños y evitando que los participantes se toquen la cara. Las actividades se realizarán preferentemente al aire libre aunque también dentro del aula respetando todas las medidas de seguridad. Algunas de las actividades orientativas que se pueden realizar son las siguientes,

- Juegos tradicionales al aire libre.
- Actividades de naturaleza.
- Juegos y deportes de agua no reutilizable (solo globos y pistolas de agua).
- Deportes y actividades sin contacto físico y proximidad del tronco superior del cuerpo y las caras.
- Danza, música, teatro, zumba y otras artes escénicas.
- Juegos con balón.

Se recomienda hacer partícipes a niños y jóvenes a la hora de diseñar y repensar las actividades propias de la educación en el tiempo libre.





MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN.

a) Priorizaremos la seguridad e higiene.

En cada actividad el responsable de la Ludoteca deberá:

- Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en los protocolos aplicables.
- Garantizar la formación e información en esta materia hacia los participantes sus familias, y concejales.

El ayuntamiento se compromete a facilitar la información institucional oficial que exista al respecto. destinada a profundizar en las medidas de protección, así como en la detección de síntomas.

b) Requisitos generales sobre prevención en el ámbito de la salud.

Con carácter general, se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos, distancia de seguridad y medidas de higiene que se relacionan a continuación.

- Lavado de manos

Los participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad, tras ir al baño y antes de cualquier comida. Se entrenará a los niños y adolescentes en la técnica del lavado de manos efectivo (OMS, 2020).

Es necesario que se garantice la existencia de un punto de lavado de manos para cada grupo de 10 participantes (aunque puede ser de uso compartido garantizando la distancia de seguridad), con disponibilidad de jabón con dosificador y toallas de un solo uso. En puntos estratégicos (entrada aulas, y aula) se requiere la colocación de dispensadores de solución hidroalcohólica.

- Uso de mascarillas

El uso de mascarilla será obligatorio, para mayores de seis años, y recomendado para los menores de 6 años en espacios al aire libre, en la vía pública, y en cualquier espacio cerrado de uso público.

Tanto los monitores como los participantes se asegurarán de llevar siempre consigo una mascarilla limpia, para su uso en caso de no poder garantizar la distancia de seguridad.





En caso de que no sea posible garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad (por ejemplo, en el caso de que un participante necesite una atención especial que implique romper el distanciamiento), será obligatorio, tanto para el participante como para el monitor, el uso de la mascarilla. Si el niño es menor de 6 años el monitor deberá llevar una mascarilla protectora FFP2 sin válvula.

La entidad organizadora de la actividad contará siempre con dotación de mascarillas para los participantes, en caso necesario y siempre para la trabajadora.

- Comprobación de síntomas.

Con el fin de garantizar la seguridad diaria de todos los participantes, se comprobará diariamente el estado de los participantes y del equipo de monitores.

Se llevará a cabo por los padres o tutores, todos los días antes de su entrada al servicio.

Además, en la llegada de los participantes a la actividad se hará una comprobación de la temperatura (termómetro frontal). El resultado de las medidas de temperatura corporal de los participantes y adultos deberá quedar debidamente registrado o documentado y a disposición de las autoridades competentes para su control, en su caso. En el caso de que la temperatura supere los 37,3 °C no será permitida la entrada a la actividad.

- Distancia de seguridad

El distanciamiento físico será de 1,5 entre todas las personas que participen en la actividad, incluidos otros profesionales externos que necesiten acceder a las instalaciones donde se realicen las actividades mientras se desarrolle la misma.

En el caso de espacios de uso compartido como polideportivos, equipamientos cívicos y culturales de uso compartido con otros colectivos poblacionales deberá valorarse la posibilidad de realizar turnos, de sectorización del espacio y aplicar medidas de limpieza y desinfección entre turnos. En zonas comunes como por ejemplo los aseos hay que garantizar también esta separación mínima.

Para garantizar este distanciamiento, no se recomienda el uso del transporte público. Como alternativa se propone en la medida de lo posible, la utilización de transporte discrecional y vehículo privado, siguiendo las indicaciones marcadas por las autoridades sanitarias.

c) Limpieza y desinfección de las instalaciones y del material

Será necesario ventilar las instalaciones interiores 3 veces al día un mínimo de 10 minutos por ventilación. Estas ventilaciones deberán efectuarse evitando la presencia





de separaciones u obstáculos que la dificulten o eviten y siendo una ventilación cruzada para garantizar que se renueva el aire. Se recomienda realizar una **ventilación** adecuada de los **espacios interiores** de acuerdo con las guías oficiales y preferentemente con aire exterior según se nombra en la Orden 668/2020.

La limpieza y la posterior desinfección de espacios se realizará con una periodicidad diaria.

El mantenimiento de los sistemas de climatización debe ser el habitual y acorde a la normativa.

Se garantizará la desinfección de aquellas superficies de uso más común como los pomos de las puertas, las barandillas de las escaleras, bandejas de comida, fuentes de agua, etc. Las tablas de las aulas se limpiarán y desinfectarán después de las actividades y de las comidas, respectivamente.

Se tratará de que en el desarrollo de las actividades no se comparta material o equipamiento. En el caso de que esto fuera necesario, el material empleado en las diferentes actividades no podrá ser compartido entre diferentes participantes si no se hace una desinfección después de su uso. En caso de que sea necesario utilizar instrumentos se priorizará que cada participante utilice su propio material. En caso de que no sea posible, se garantizará su desinfección. Cada aula o espacio de desarrollo de las actividades contará con un bote de gel hidroalcohólico y toallas de papel desechables, junto con una papelera de pedal.

En cuanto a la reguera y fuentes, está completamente prohibido el baño en las mismas, sólo se permitirán actividades de agua de un solo uso (globos o pistolas de agua). No se podrán utilizar en ningún caso los secamanos de aire que pueda haber en las instalaciones.

d) Seguridad alimentaria.

La comida que se traiga no podrá ser compartida entre los participantes. Se evitarán los utensilios de uso compartido (bandejas, cestas de pan ...), cada persona deberá llevar su almuerzo para no compartir con el resto, además de una botella de agua llena para evitar el uso común de los grifos y así evitar el riesgo de contagio.

Cuando se hagan excursiones, también habrá que evitar que los participantes compartan la comida y utensilios.

Después de cada uso no está permitido que los participantes colaboren en las tareas de limpieza.



e) Entradas y salidas.

En las horas y días de inicio y final de la actividad, las entradas y salidas se harán de forma escalonada para evitar aglomeraciones y siempre manteniendo la distancia de seguridad y aprovechando, en su caso, los distintos accesos a la instalación. Las personas que recojan a los participantes deberán guardar también las distancias fuera de las instalaciones, sólo los participantes accederán a las instalaciones. Se evitarán aglomeraciones a la entrada respetando el turno de llegada a la entrada y manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.

Se tomará la temperatura a la entrada de la instalación a todos los participantes y monitores. No se permitirá la entrada aquellos que tengan más de 37,3 grados de temperatura.

f) Ropa

La ropa deberá ser cambiada a diario y todo aquello que haya llevado de casa por parte de los participantes deberá ser lavado con anterioridad y después de la actividad a alta temperatura (superior a 60º).

Para no contaminar el suelo de la sala interior los participantes y monitor/a deberán dejar unos zapatos (debidamente identificados) de uso exclusivo para el interior de la sala en la entrada y cambiarlos en las entradas y salidas del centro.

En rutas, el uso de instalaciones o refugios para la pernocta se podrá hacer si se garantiza la desinfección previa a su utilización, así como la distancia física entre personas y las demás medidas de seguridad y prevención contenidas en la presente guía.

g) Delimitación de espacios

Habrà que delimitar claramente las zonas de la actividad: horarios exclusivos de cada grupo, espacio de actividades, espacios comunes, espacios de entrada y salida.

PARTICIPACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Se consideran grupos vulnerables a aquellas personas que cuenten con algún tipo de discapacidad, necesidades especiales, vulnerabilidad socioeconómica, etc. Para este tipo de personas se podrán arbitrar medidas de atención específica: trabajo en grupos reducidos, suministro de los equipos de protección prescritos, etc.. que garanticen su participación plena en la actividad.





Será necesaria la comunicación de tal situación por parte de los interesados, o en su caso del familiar o tutor a cargo, a la entidad responsable de la actividad para que ésta pueda incorporar las medidas oportunas de adaptación.

Plan de actuación Ludoteca 2020

MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE FRENTE AL COVID 19

INTRODUCCIÓN

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas. El periodo de incubación está en 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

Ante la aparición de cualquiera de estos síntomas en el niño/a, debe considerarse como CASO SOSPECHOSO y no podrá acudir a la Ludoteca.

La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves.

Actualmente no hay ninguna vacuna para prevenir el COVID-19. La mejor manera de prevenir la infección es reducir el riesgo de exposición al virus.

No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

Hay **medidas generales** que se deben seguir **para prevenir la propagación de los virus respiratorios**:

- Los niños enfermos o que hayan estado en contacto con personas que presentan síntomas de infección respiratoria aguda no deben acudir a la Ludoteca para evitar el contacto cercano con niños, monitores y el resto de las personas sanas.





- Los niños, monitores y coordinadores, familias y el resto personal del centro donde se va a desarrollar la Ludoteca debe extremar las medidas de higiene.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón especialmente después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos.
- Se debe prestar especial atención a la salida y llegada a casa, al llegar al centro, después de usar el baño, después de los descansos y las actividades deportivas, antes de comer cualquier alimento.
- Evitar, en la medida de lo posible, tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos, toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos.

MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS EN EL CENTRO

- Se asegurará la disponibilidad, supervisión y reposición de los recursos necesarios para la higiene y lavado de manos (agua, y jabón, gel hidroalcohólico, papel para el secado de manos, papelera con pedal, etc...).
- Realizar una limpieza diaria haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente (por ejemplo: barandillas, pomos, mesas, etc.).
- Se distribuirán materiales informativos vía correo electrónico (pósters, infografías, folletos...) sobre las medidas principales de prevención.
- Los monitores y coordinadores dedicarán tiempo a la promoción de la salud e higiene sobre las principales medidas de prevención de la infección a los niños.
- Mantener la distancia interpersonal mínima establecida de 1,5m.
- El **uso de mascarilla es obligatorio en España** desde el pasado 21 de mayo por las **personas mayores de seis años**, siendo recomendable su uso para la población infantil de entre tres y cinco años en todos los espacios públicos cerrados y, si no se puede garantizar la distancia de seguridad de dos metros, también en los espacios abiertos. (De conformidad con el artículo 6 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio).
- El cumplimiento de estas dos últimas medidas estará supeditada a las regulaciones que se vayan legislando.



ACCIONES INDIVIDUALES DEL MONITOR

- ➔ Mantendrá la distancia de seguridad.
- ➔ Se tomará la temperatura a la entrada.
- ➔ Llevarán puestos los equipos de protección individual mientras permanezcan en el centro, realizando la higiene de manos antes y después de su retirada.
- ➔ Cuando entren y salgan del CENTRO, el monitor/a se cambiarán de ropa, metiendo la ropa usada ese día (sin sacudir) en una bolsa y lavándola posteriormente a una temperatura de entre 60 a 90 grados.
- ➔ Se cambiarán el calzado a la entrada, por uno de uso exclusivo para el centro.
- ➔ Higiene de manos: la higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse de forma correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:
 - Antes y después del contacto con los niños/as (momento de aseo, tentempié).
 - Después de tocar los juguetes y las instalaciones y sus elementos (puertas, pomos, grifos y demás elementos de uso común).
 - Haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- ➔ Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- ➔ Deberán llevar el pelo recogido durante toda la jornada laboral.
- ➔ Uso de guantes: la utilización de guantes como elemento de barrera siempre, en las siguientes situaciones:
 - En el momento de aseo con los niños/as y en la cura de cualquier herida.





- Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada niño/a (a no ser que se desinfecten entre cada niño/a con gel hidroalcohólico).
- Realizará la higiene de manos inmediatamente después de retirarse los guantes.

Protección respiratoria y ocular:

- ➔ Se utilizarán mascarillas durante toda la jornada laboral.
- ➔ Se utilizarán gafas o pantallas para la protección ocular en los procedimientos que puedan generar salpicaduras.

ACCIONES INDIVIDUALES FAMILIAS

Las familias no accederán al interior del centro, esperarán en la puerta principal siempre y en todo momento respetando las distancias de seguridad marcadas en el suelo y carteles. Será obligatorio el uso de mascarillas por parte de las **familias en todo el recinto exterior.**

La entrada se realizará de forma escalonada:

De 16:00 a 16:30 horas. (en horario de tarde)

De 08:30 a 09:00 horas (en horario de mañana)

En la entrada se encuentra un dispensador de gel hidroalcohólico que las familias deberán usar antes de llamar a la puerta.

Diariamente llamarán a la ventana de la Ludoteca para avisar al monitor, desinfectarán las manos de los niños y esperarán fuera alejados de la entrada, hasta que la monitora recepcione al niño/a y tome su temperatura para aprobar su acceso. En caso de que algún niño/a supere dicha temperatura deberá abandonar el centro y proceder a aislarse y avisar al centro de salud.

En la entrada los niños cambiarán de calzado y lavarán las manos con jabón o en su defecto gel hidroalcohólico.

Las familias se comprometen a cambiar diariamente de ropa a sus hijos y a lavar a más de 60º la ropa con la que acceda al centro.





El acceso y la salida al aula será siempre por la puerta principal, avisando a la monitora por la ventana de su llegada y separándose de la puerta de acceso dónde sólo accederán los niños.

Si por causa de fuerza mayor la familia tuviera que entrar al centro se haría de manera individual. Se descalzaría en la puerta y debería de entrar con mascarilla protectora para poder entrar.

Las familias realizarán la recogida de sus hijos/as por la puerta del centro de acceso. Se realizará de forma escalonada:

De 20:00 a 20:15 horas. (en horario de tarde)

De 14:15 a 14:30 horas (en horario de mañana)

El intercambio de información en el momento de la salida, será el estrictamente necesario, ya que debemos evitar las aglomeraciones en este momento.



ANEXO I

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

- Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.**
 - El participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
 - El participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
 - El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.
- Compromiso de comprobación diaria de estado de salud y de causa de ausencia**
 - Los tutores legales de los participantes deberán comprobar diariamente su estado de salud antes de incorporarse a la actividad y consentir la toma de temperatura por parte del monitor/a.
 - Los participantes deberán notificar las causas de ausencia al monitor/a responsable de su grupo a través del móvil u otro medio.
 - Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad.





Aceptación del documento informativo para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

- Comprobación del estado de salud y temperatura.
- Uso obligatorio de mascarillas mayores de 6 años / recomendable mayores de 3 años (deberán cambiarse diariamente).
- Lavado /desinfección frecuente de manos y obligatoria en entrada y salida del centro.
- Distanciamiento de 1,5 metro.
- Ropa limpia todos los días (lavada a más de 60º)
- Uso exclusivo de calzado interior.
- Uso de pañuelos de un solo uso.
- Estudio diario de sintomatología y tomada de temperatura.
- No se acudirá en caso de sintomatología y se pondrá en conocimiento del centro y de las autoridades sanitarias.
- Se llevará almuerzo y botella de agua de uso exclusivo individual, no se podrá compartir con otros.

Firma del consentimiento informado





ANEXO II

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO, PERSONA POSITIVA O CONTACTO ESTRECHO

Procedimiento para el manejo de casos sintomáticos, asintomáticos y contactos de COVID-19 para el control de la transmisión entre participantes o profesionales. Este protocolo estará disponible y debe proporcionarse a todos los profesionales y participantes de la actividad.

Debe incluir instrucciones en caso de contacto, derivación con atención primaria, notificación a salud pública y prevención de riesgos laborales.

Actuación en el caso de que algún participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19.

En la situación actual de transmisión comunitaria por la que estamos pasando se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID-19. La identificación se producirá mediante observación y vigilancia de los participantes.

1. Cuando un **participante** inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante el servicio:

- a) La monitora provista de mascarilla FFP2 sin válvula, guantes y pantalla o gafas y una bata desechable le llevará al un espacio aislado e informará a su familia o tutores y se le pondrá una mascarilla quirúrgica hasta que lleguen sus progenitores o representantes legales, manteniendo las ventanas abiertas para una correcta ventilación y dispondrá de una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala se ventilará, limpiará y desinfectará tras su utilización.

Si hubiera varios casos sospechosos, se llevará a cada uno de ellos a un espacio independiente para que no compartan el aislamiento.

- b) Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el Tf. 900 102 112. Si desde el centro de salud se dispone de





torundas específicas para realizar test a la población infantil, en caso de tener un resultado positivo, el niño /a tendrá un seguimiento en el centro de salud, quien decidirá el tiempo de aislamiento domiciliario según criterios clínicos y epidemiológicos.

En caso de que los familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

La persona afectada (participante o trabajador/a) se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid.

También permanecerán en el domicilio los hermano/as del servicio o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

Si el caso se confirma, se debe comunicar a la monitora y no debe acudir a la ludoteca. Debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad laboral. Hasta la obtención del resultado diagnóstico que confirme el caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos de participantes y la actividad del servicio continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

En el caso de niños/as convivientes con pacientes infectados o en contacto con casos confirmados deben permanecer 14 días en aislamiento domiciliario, aunque no tengan sintomatología. Aquí apelamos al a responsabilidad de las familias para que comuniquen esta situación al Centro.



2. Cuando sea el **personal trabajador** el que inicie síntomas:

- a. Se retirará a un espacio separado con una correcta ventilación y se pondrá una mascarilla FFP2 sin válvula y guantes.
- b. Deberá comunicarlo al Ayuntamiento, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. Corresponde a Salud Pública y a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.
- c. Lo notificará a los padres o tutores legales para que recojan a los menores.
- d. Se dirigirá a su domicilio y se pondrá en contacto telefónico con el médico de atención primaria que le corresponda. Si presentara síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. Contará con el apoyo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda a cada trabajador afectado para la identificación de los contactos y valoración del riesgo de exposición. La persona afectada (participante o trabajador/a) se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de la pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid.
- e. Si el caso se confirma, se debe comunicar al Ayuntamiento y no debe acudir a la Ludoteca. Debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad laboral. Hasta la obtención del resultado diagnóstico que confirme el caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos





estrechos de los participantes y la actividad continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Manejo de los contactos estrechos

Se indicará vigilancia de síntomas y cuarentena en el domicilio durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid. Esta es la principal medida de prevención para controlar la transmisión. Si durante el periodo de cuarentena desarrolla síntomas, se pondrá en contacto telefónico con su centro de salud para su valoración clínica y solicitud de prueba diagnóstica. Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a sus actividades habituales sin necesidad de realizar una prueba diagnóstica. Las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-COV-2 los 3 meses anteriores estarán exentos de hacer cuarentena. En la situación epidemiológica actual, la realización de una prueba diagnóstica de infección aguda a los contactos estrechos del ámbito escolar, en general, no se indica salvo que desarrollen síntomas. En situaciones de especial riesgo, Salud Pública puede indicar la realización de una prueba diagnóstica y se podrá realizar en el lugar que se determine. En el caso de personas vulnerables, la valoración de la indicación de prueba diagnóstica la realizará su médico de familia o pediatra.

Si el resultado de la prueba es negativo se continuará la cuarentena hasta el día En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

La Ludoteca cuenta con un canal de comunicación vía email para facilitar la comunicación con las familias.



CARTELES



¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

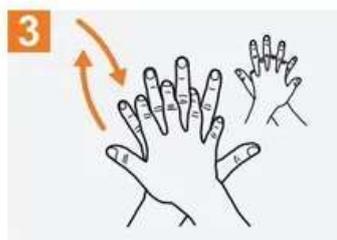
Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



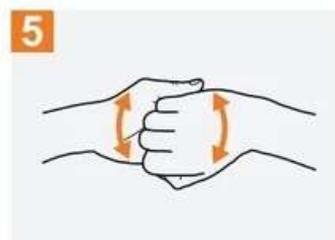
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



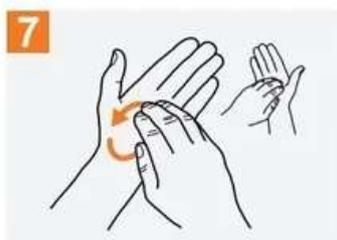
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



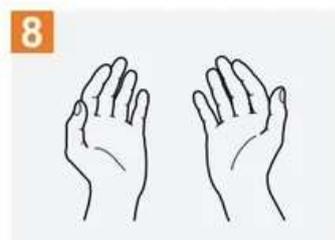
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para compartir la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Complete al menos la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización. La OMS agradece a las Autoridades Delegadas de Olmeda (A.O.L.F.), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la realización de este material.



¡Lávate las manos!

Lavarse las manos de forma correcta, con agua y jabón, elimina los microbios que estén en ellas y ayuda a prevenir las enfermedades



¿Por qué?

Porque en la mano y entre los dedos encontramos viajeros no deseados: **gérmenes y bacterias**

causan infecciones gastrointestinales

conjuntivitis en los ojos

catarros, gripes

infecciones en heridas



¿Cuándo?

Antes de cocinar y comer



Antes y después de cuidar a una persona enferma



Después de usar transporte público



Después de acariciar a mascotas



Cuando se está enfermo después de estornudar, sonarse la nariz o toser



Antes de tocar a bebés



Antes y después de usar el WC



Después de jugar en la calle



Siempre que tus manos estén visiblemente sucias



¿Cómo?



sólo te llevará 40 segundos



Mójate las manos con agua y jabón



Enjabónate muy bien la palma, el dorso, entre los dedos y las uñas



Acárate bien los restos del jabón y si es necesario repite el proceso



Sécate bien con una toalla de papel

¡Comparte esta información con tu familia!





3 Medidas de prevención contra el *ee* CORONAVIRUS

Al toser o estornudar

1 Cubre tu boca y nariz con un pañuelo desechable y tiralo a la basura



O utiliza el Angulo interno del brazo, **NUNCA CON LAS MANOS**

Resguardo en casa

En caso de tener síntomas de resfriado o gripe

3 Evitar contacto con otras personas

Acudir a revisión médica y no automedicarse



Evita dar besos, saludar de mano

Lavado de manos

2 Lava tus manos correctamente con agua y con jabón



O bien usa soluciones a base de alcohol gel al 70%.

SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS



FIEBRE



TOS
SECA
PERSISTENTE



DIFICULTAD PARA
RESPIRAR



PICOR O DOLOR
DE GARGANTA

MÁS FRECUENTES
MENOS FRECUENTES



PERDIDA DE
OLFATO Y GUSTO

DOLORES
MUSCULARES



DIARREA

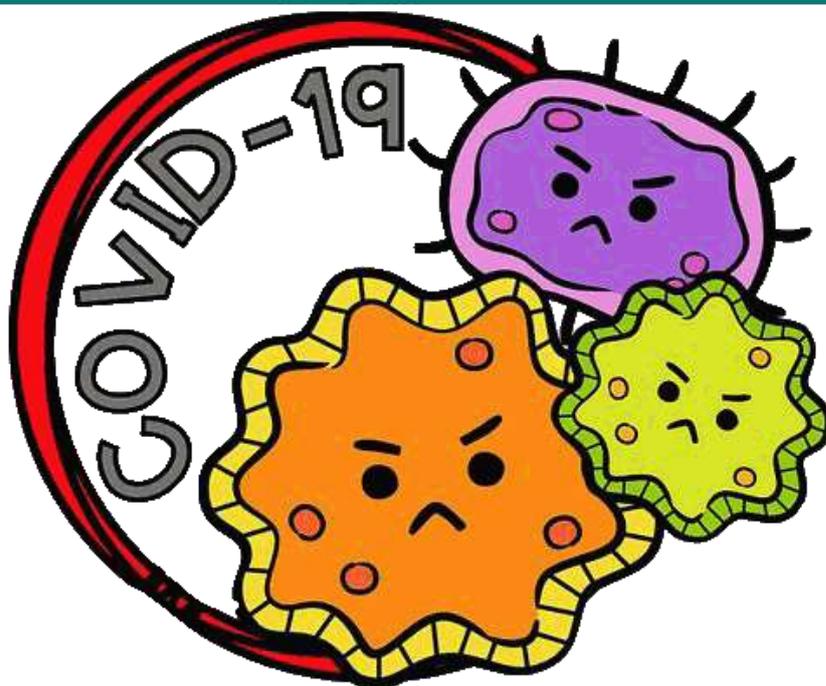


DOLOR
DE
CABEZA

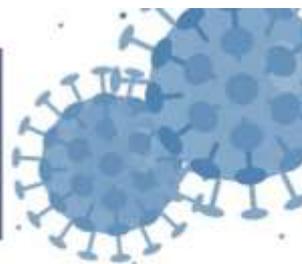


MAREO O
SÍNCOPE





¿Qué les digo a niños y niñas sobre el coronavirus?



Puedes comenzar preguntándoles qué saben sobre el coronavirus. Responde a todas sus preguntas de manera sencilla y transmitiendo calma.

1 Es un nuevo virus que se descubrió en China en diciembre de 2019

2 Los síntomas más frecuentes son:



FIEBRE



TOS



SENSACIÓN de
FALTA de AIRE

Normalmente los casos presentan síntomas leves

3 Recuérdales que está en su poder protegerse. ¿Cómo?



Lávate las manos
frecuentemente
con agua y jabón

Al toser o estornudar,
cúbrete la boca y la
nariz con el codo
flexionado o con un
pañuelo desechable y
tíralo a la basura



Evita tocarte los
ojos, la nariz y la
boca, ya que las
manos facilitan la
transmisión

Si te encuentras mal,
avisa a un adulto



Es un momento crucial para enseñarles buenas medidas de higiene para toda su vida.

6 marzo 2020



MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS / COVID-19 LUDOTECA MUNICIPAL

1. No tocar nada antes de la desinfección de manos.



2. Desinfección de manos a la entrada y salida, y cuando diga Mónica.



3. Si somos mayores de 6, usaremos la mascarilla para prevenir.



4. Mantendremos la distancia de seguridad de 1,5 m.



5. Utilizaremos pañuelos desechables para sonar, y si me encuentro mal, me quedo en casa.



6. Sólo tocaremos lo que nos diga Mónica, porque todo tiene que estar muy limpio.



7. Nos cambiamos los zapatos para salir y entrar.



NOTA INFORMATIVA: LAS MASCARILLAS NO ESTÁN RECOMENDADAS PARA MENORES DE 2 AÑOS



MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19 USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS A PARTIR DE 6 AÑOS, SI NO SE PUEDE MANTENER LA DISTANCIA DE 2 M

Se informa que, a partir del 21-05-2020, según Orden [Orden SND/422/2020, de 19 de mayo](#) El uso de la mascarillas será obligatorio en personas de 6 años en adelante, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Dispone el artículo 2 de la Orden que:

Están obligadas al uso de mascarillas las personas de seis años en adelante.

Esta obligación no será exigible en los siguientes supuestos:

- Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
- Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.



**USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS,
EN ESPACIOS PÚBLICOS
A PARTIR DE 6 AÑOS,
SI NO SE PUEDE MANTENER LA DISTANCIA DE 1,5 M**





POR SU SALUD Y LA DE NUESTROS TRABAJADORES,

USEN EN TODO MOMENTO LA MASCARILLA DE PROTECCIÓN

POR DIMENSIONES Y DISTRIBUCIÓN NO SE PUEDE ASEGURAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD



Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta en la fecha indicada al margen

